



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8341** /2014.-

ARICA, **03 DE JUNIO DE 2014.**

VISTOS:

- a) Ordinario N°1625, de fecha 28 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Programa de Colaboración y Ayuda a Organización Comunitaria en Conmemoración del Día del Padre".
- b) Memorándum N°787, de fecha 02 de Junio de 2014, Secretario Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°9068, de fecha 03 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE COLABORACIÓN Y AYUDA A ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PADRE**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Programa de Colaboración y Ayuda a Organización Comunitaria en Conmemoración del día del Padre.										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.										
1.3.- FECHA	: Junio - Julio de 2014.										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado la adquisición de empanadas, bebidas, y vasos con la finalidad de apoyar a una Organización Comunitaria en la ejecución de actividad conmemorativa del día del Padre, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa generado para la adquisición de Empanadas y Bebidas con la finalidad de ir en apoyo a la actividad de carácter recreativa en conmemoración del día del Padre.										
III.- OBJETIVO:											
Generar apoyo en Alimentación y Bebidas a Organización Comunitaria en el marco de la Conmemoración del día del Padre.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.										
4.2.- MATERIALES	: Fondos a Rendir: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100 Empanadas de horno</td> <td style="text-align: right;">\$80.000.-</td> </tr> <tr> <td>18 Bebidas de 2.000 cc</td> <td style="text-align: right;">\$27.000.-</td> </tr> <tr> <td>100 Vasos plásticos</td> <td style="text-align: right;">\$5.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$112.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$112.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$112.000.- (Ciento Doce mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	100 Empanadas de horno	\$80.000.-	18 Bebidas de 2.000 cc	\$27.000.-	100 Vasos plásticos	\$5.000.-	Total	\$112.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
100 Empanadas de horno	\$80.000.-										
18 Bebidas de 2.000 cc	\$27.000.-										
100 Vasos plásticos	\$5.000.-										
Total	\$112.000.-										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:	A.G. N° 05 Programas Recreacionales.										

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
100 Empanadas de horno	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$80.000.-
18 Bebidas de 2.000 cc	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$27.000.-
100 Vasos plásticos	215.22.04.007.002	Otros Materiales y Suministros	\$5.000.-
Valor Total \$			\$112.000.-

El monto del Programa es de \$112.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 112.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA